



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-1325-2025	N° DE LICENCIA: 0041
FECHA DE EXPEDICIÓN 19 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO 19 DE DICIEMBRE DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	[REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL:	"BABEL CAFÉ"

DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 2840, No DE EXPEDIENTE DDU 13-898 EXPEDIDA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED]
	ANUNCIO: \$0.00
	TOTAL: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "Babel café juntos desde 2011"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.60 METRO (S)	1.50 METRO (S)	0.05 METRO (S)	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
2. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD: 2)			MENSAJE: "HECHO CON AMOR BABEL CAFÉ TULUM"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
BANDERA	0.40 METRO (S)	0.40 METRO (S)	0.07 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	7766 AP
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	-----
SELO DE TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZA

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA. C. BRANDON CARDENAS GASCO TULUM, Q. ROO. 2024-2027 DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	---	---

SE EMPIE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. PARCHINO

TULUM, Q. ROO. 2025

\*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

**ANTECEDENTES:**

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0008, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	08 DE ENERO DE 2025	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0201-2024

**CONDICIONANTES:**

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA UNOS DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALÁ UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLO SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE HAYA AÑADIDO, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y O JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES. PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

**EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.**